

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-845 se informa que el apoderado de la parte actora solicitó corrección aritmética de la sentencia de segunda instancia y el expediente fue archivado el pasado 01 de febrero de 2022 mediante auto en el que se aprobó la liquidación de costas del ordinario.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera, que conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P. la providencia debe ser corregida por el Juez que la dictó, y en el presente asunto se solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 30 de noviembre de 2021, previo desarchivo del expediente, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el fin de que se resuelva la solicitud allegada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 017 Hoy 11 de febrero de 2022

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:
Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,
Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,